

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INVESTIGACIÓN e IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 2019-00044 00

Demandante: NÉSTOR DE JESÚS DÁVILA PAEZ quien actúa por intermedio de su representante legal señora MARÍA VICTORIA PAEZ EPIEYU

Demandados: NÉSTOR ENRIQUE DÁVILA AGUILAR y HEREDEROS INDETERMINADOS de NÉSTOR ENRIQUE DÁVILA MEJIA.

En atención a la solicitud presentada por el Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se DISPONE ponerla en conocimiento de la parte demandante con el propósito de que suministre a este despacho la información allí precitada y que es necesaria para determinar si existe o no en su custodia la muestra biológica (mancha de sangre) del señor Néstor Enrique Dávila Mejía.

NOTIFÍ QUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Estado 200.
19 DIC. 2019
Se notifica a las partes el presente Auto.
[Firma]